

1 PRORROGA DE PLAZO Y REFORMA DE  
2 ESTATUOS DE "HORMIGONERA GUAYAQUIL  
3 S.A."-----0000002



4 CUANTIA: INDETERMINADA.-----

5 En la Ciudad de Guayaquil, cabecera cantonal del mismo nombre,  
6 Provincia del Guayas, República del Ecuador, a nueve días de  
7 marzo de mil novecientos noventa y cuatro, ante mí, Abogado

8 EUGENIO SANTIAGO RAMIREZ BOHORQUEZ, Notario Público Titular  
9 Vigésimo Octavo de este cantón, comparece : La Compañía

10 HORMIGONERA GUAYAQUIL S.A. legalmente representada por el

11 señor Ingeniero ARNOLDO ALENCASTRO GARAICOA, de estado civil

12 casado, ejecutivo, en calidad de Gerente y Representante Legal

13 de dicha Compañía, conforme lo acredita con la copia de su

14 Nombramiento que se agrega a la presente escritura como

15 documento habilitante. El compareciente es mayor de edad,

16 ecuatoriano, domiciliado en esta ciudad, capaz para obligarse

17 y contratar. Bien instruido en el objeto y resultados de esta

18 escritura a la que procede con amplia y entera libertad, para

19 su otorgamiento me presenta la minuta del tenor siguiente.-

MINUTA: SENOR NOTARIO: Sírvase autorizar una escritura pública

de Prórroga de Plazo y Reforma de estatutos de " HORMIGONERA

GUAYAQUIL S.A." e incorporarla en el protocolo a su cargo,

contentiva de las cláusulas siguientes: PRIMERA:

INTERVINIENTES.- Interviene en la celebración de la presente

25 escritura pública el señor Ingeniero Arnolando Alencastro

26 Garaicoa, en su calidad de Gerente y Representante legal de

27 "HORMOGONERA GUAYAQUIL S.A." y debidamente autorizado por

28 la Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada el

Ab. Eugenio S. Ramirez B.  
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO  
GUAY.

ocho de Octubre de mil noventa y tres  
conforme lo acredita con el número  
inscrito y la copia certificada del acta en mención, que  
se acompaña como documento habilitante. **SEGUNDA:**  
**ANTECEDENTES.-** a) " Hormigonera Guayaquil S.A " de  
nacionalidad ecuatoriana, se constituyó en esta ciudad de  
Guayaquil mediante escritura pública otorgada ante el Notario  
Séptimo del Cantón Abogado Nelson Gustavo Cañarte Arboleda el  
veintitres de diciembre de mil novecientos setenta y seis e  
inscrita en el Registro Mercantil del cantón el siete de enero  
de mil novecientos setenta y siete, con el plazo de duración  
de veinte años, a contarse desde la fecha de inscripción de la  
escritura de constitución de la compañía efectuada el siete de  
enero de mil novecientos setenta y siete, el mismo que  
concluye el siete de enero de mil novecientos noventa y siete;  
y, b) La Junta General Extraordinaria de Accionistas de  
"Hormigonera Guayaquil S.A." celebrada el ocho de octubre de  
mil novecientos noventa y tres resolvió, por unanimidad,  
ampliar en veinte años el plazo de existencia legal de la  
compañía, el mismo que durará hasta el siete de enero del año  
dos mil diecisiete y, consiguientemente, reformar el  
artículo tercero de los Estatutos Sociales. **TERCERA:**  
**DECLARACIONES.-** Con los antecedentes expuestos, el señor  
Ingeniero Arnoldo Alencastro Garaicoa, a nombre y  
representación de "Hormigonera Guayaquil S. A." y debidamente  
autorizado por la Junta General Extraordinaria de Accionistas  
celebrada el ocho de Octubre de mil novecientos noventa y  
tres, declara: a) Que el plazo de duración de "Hormigonera

COPIA: ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE  
"HORMIGONERA GUAYAQUIL S. A.", CELEBRADA EL DIA VIERNES 8 DE  
OCTUBRE DE 1993

En la ciudad de Guayaquil, a las 11h00 del día 8 de Octubre de 1993, en las oficinas del inmueble ubicado a la altura del kilómetro 04 de la Avenida Juan Tanca M., se reúnen en sesión de Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía "Hormigonera Guayaquil S. A.", los accionistas siguientes: Ing. Arnoldo Alencastro Garaicoa, propietario de 31.753 acciones y representando una acción, en ejercicio de la patria potestad de su hijo menor de edad Arnoldo Alencastro Serrano; Sra. Guadalupe Alencastro de Solines, propietaria de 6.850 acciones; Sr. Antonio Arenas Silva, propietario de 6 acciones; y, la Sra. Ab. Susana Navas de Oñate, representando 7.394 acciones en su calidad de Administradora Común de los bienes sucesorios dejados por el Sr. Ing. Arnoldo Alencastro-Stuven. Todas las acciones son ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una y por estar liberadas tienen derecho a un voto, cada una de ellas. Estando presentes y debidamente representados los accionistas que totalizan el capital accionario de la compañía, resuelven por unanimidad de votos constituirse en Junta General Extraordinaria de Accionistas con el objeto de resolver sobre la propuesta del Ing. Arnoldo Alencastro Garaicoa de reformar los estatutos sociales de la empresa, en la parte referente al plazo de vigencia de la compañía. Al efecto, estando unánimemente de acuerdo en el único punto del Orden del Día, que es del tenor siguiente: "Conocer y resolver sobre la ampliación del plazo de existencia legal de la compañía y la consiguiente Reforma de Estatutos", se constituyó válidamente esta Junta General sin el requisito de convocatoria previa, por tratarse de una Junta Universal y de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 280 de la Ley de Compañías. Preside la sesión la Sra. Ab. Susana Navas de Oñate, por decisión unánime de los accionistas y actúa de Secretario el Gerente Sr. Ing. Arnoldo Alencastro Garaicoa. El Gerente-Secretario, luego de constatar la existencia del quórum y que se encuentran presentes los accionistas que representan el capital pagado de la compañía y que los accionistas han aceptado unánimemente la celebración de esta Junta General y luego de elaborar la Lista de Accionistas concurrentes, indica que no hay impedimento para la celebración de esta Junta General Universal y en tal virtud, la Presidente de la Junta, la declara válidamente constituida y dispone que se trate sobre el único punto del "Orden del Día". Solicita el uso de la palabra el Sr. Ing. Arnoldo Alencastro Garaicoa y manifiesta que la empresa, como en ocasiones anteriores, ha procedido a formar un Consorcio con el Ing. Civil Washington Anda Romero para intervenir en dos Licitaciones convocadas por la M.I. Municipalidad de Guayaquil, y que en la revisión de las Bases de las mismas, ha podido observar la inclusión de un requisito que anteriormente dicha institución no exigía para la calificación de ofertas, el mismo que fue leído textualmente: "...En el caso de personas jurídicas integrantes de un Consorcio, estas deberán acreditar su plazo de existencia legal, por lo menos, igual al plazo del contrato más dos años...". Indica el Ing. Alencastro Garaicoa, que el plazo de existencia de "Hormigonera Guayaquil S. A." vence el 7 de Enero de 1997, y que en una de las dos Licitaciones en que se va intervenir, el plazo que la M.I. Municipalidad de Guayaquil determina para la ejecución de la obra es de 14 meses, y que, por tanto, podría interpretarse por parte de los funcionarios de la Municipalidad que califiquen el sobre No. 1 de la propuesta del consorcio, que el plazo de existencia legal de la empresa es demasiado corto y alegar este hecho como causal de descalificación de la propuesta. Por esta razón, mociona en el sentido de que esta Junta resuelva reformar los

Ab. Eugenio S. Ramírez B.  
 NOTARIO VIGESIMO OCTAVO  
 GUAYAQUIL

estatutos de "Hormigonera Guayaquil S. A.", ampliando el plazo de existencia legal a 20 años. Después de esta exposición, la Junta General por unanimidad de votos del capital pagado concurrente, RESUELVO: a) Ampliar en 20 años el plazo de existencia legal de la compañía, el mismo que durará hasta el 7 de enero del año 2017; b) Reformar el Artículo Tercero de los estatutos sociales, que deberá decir: "ARTICULO TERCERO.- La duración de esta sociedad será de 40 años, a contarse desde la fecha de inscripción de la escritura de constitución de la compañía en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, pudiendo disolverse anticipadamente o prorrogarse por resolución de la Junta General"; y, c) Autorizar al Gerente de la compañía, en su calidad de representante legal, para que otorgue la escritura pública de "Prorroga de Plazo y Reforma de Estatutos" resuelto en esta Junta General, así como para que efectúe en la misma las correspondientes declaraciones y solicite su aprobación en la Superintendencia de Compañías, obtenga su inscripción en el Registro Mercantil del Cantón y cumpla con las demás formalidades legales para el perfeccionamiento del acto. Habiéndose resuelto el único punto del Orden del Día, la Presidente concede unos minutos de receso para la redacción de esta acta. Reinstalada la sesión con los mismos accionistas concurrentes y una vez que el Secretario dió lectura a la presente acta, se la aprueba por unanimidad, en todas sus partes, sin modificación alguna, y firman para constancia todos los accionistas asistentes. f) Susana Navas de Oñate.- f) Arnoldo Alencastro G.- f) Arnoldo Alencastro G.- f) Guadalupe A. de Solines.- f) Antonio Arenas S." CERTIFICO: Que la copia que antecede es igual a su original que consta en el Libro de Actas de Junta Genral de "Hormigonera Guayaquil S. A." al que me remito en caso necesario.

Guayaquil, Octubre 8 de 1993

  
 Ing. Arnoldo Alencastro Garaicoa  
 Gerente-Secretario

Ab. Eugenio S. Ramírez B  
 NOTARIO VIGESIMO OCTAVO  
 GUAYA

2-0 1993  
 2561  
 102  
 X



Guayaquil, 21 de Enero de 1.993



Señor Ingeniero :  
Arnoldo Alencastro Garaicoa,  
Ciudad.

La Junta General Extraordinaria de Accionistas de Hormigonera Guayaquil, S.A., celebrada el 15 de Octubre de 1.992, resolvió reelegir a Ud. como Gerente de la Compañía por un nuevo periodo de dos años. Sus atribuciones se encuentran determinadas en el Artículo Quince del Estatuto Social. En tal virtud a usted le corresponderá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

La Compañía Hormigonera Guayaquil S.A. se constituyó por escritura pública celebrada ante el Notario Público Abogado Nelson Gustavo Cañarte Arboleda el 23 de Diciembre de 1976 y fué inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón el 7 de Enero de 1.977.

Sírvase dejar constancia de la aceptación del nombramiento y proceda a su inscripción en el Registro Mercantil.

Atentamente,

*Gloria Alencastro de Boada*  
Gloria Alencastro de Boada  
Presidenta.

ACEPTACION.-  
Acepto el nombramiento que antecede.  
Guayaquil, 21 de Enero de 1.993.

*Arnoldo Alencastro Garaicoa*  
Ing. Arnoldo Alencastro Garaicoa.

En la presente fecha queda inscrito este  
Nombramiento de *Gerente*  
Folios *28.092* Registro Mercantil No  
*1.399* Repertorio No *21.005*  
Se archivan los Comprobantes de pago por los  
impuestos respectivos.  
Guayaquil, *1ero de Septiembre de 1.993*

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAYAQUIL  
Valor pagado por este trabajo

0600005

Abogado Héctor Miguel Alcivar Andrade, Registrador Mercantil del Cantón, certifica que la presente fotocopia del Nombramiento de GERENTE de HORMIGONERA GUAYAQUIL S.A., es igual a su original, no constando anotación alguna al margen del mismo mediante la cual se indique que dicho Nombramiento haya sido reemplazado, - Guayaquil, Marzo cuatro de mil novecientos noventa y cuatro. -

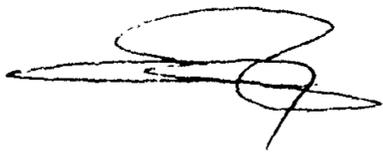


Ab. Eugenio S. Ramirez B.  
REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAYAQUIL VIGESIMA OCTAVA  
Valor pagado por este trabajo  
\$140.340 =

1 Guayaquil S.A." que es de veinte años ha sido aumentado en  
 2 veinte años mas, por lo que , su existencia legal concluye el  
 3 día de enero del año dos mil diecisiete; y. b) En  
 4 consecuencia, queda reformado el Artículo Tercero de los  
 5 Estatutos Sociales que, en adelante, dirá: "ARTICULO TERCERO.-  
 6 La duración de esta sociedad será de cuarenta años, a contarse  
 7 desde la fecha de inscripción de la escritura de constitución  
 8 de la compañía en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil,  
 9 pudiendo disolverse anticipadamente o prorrogarse por  
 10 resolución de la Junta General". **CUARTA: GASTOS.-** Los gastos  
 11 que ocasione la presente pública, así como su inscripción en  
 12 el Registro Mercantil del cantón, son de cargo de "Hormigonera  
 13 Guayaquil S.A.".- **QUINTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.-** Se  
 14 acompañan como documentos habilitantes para que formen parte  
 15 de esta escritura, los siguientes: a) copia certificada del  
 16 Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas de  
 17 "Hormigonera Guayaquil S.A." celebrada el ocho de octubre de  
 18 mil novecientos noventa y tres; y, b) Nombramiento de Gerente  
 19 de "Hormigonera Guayaquil S.A.".- **CONCLUSION.-** Agregue usted,  
 20 señor Notario, las demás cláusulas de estilo para la completa  
 validez de este instrumento. (firmado) Doctor Eithel Armando  
 Terán.- Registro número cuatrocientos noventa y tres.- **HASTA**  
**AQUI LA MINUTA.-** Es copia.- En consecuencia el compareciente  
 se ratifica en el contenido de la minuta inserta la que de  
 25 conformidad con la ley queda elevada a escritura pública  
 26 para que surtan sus correspondientes efectos legales.- La  
 27 cuantía de la presente escritura es como consta en la matriz  
 28 de la misma .- El compareciente me exhibió sus respectivas

I

1 cédulas, comprobando de esta manera la numeración  
2 correspondiente.- Léida esta escritura de principio a fin,  
3 por mí el Notario en alta voz al compareciente éste la aprueba  
4 y firma en unidad de acto conmigo el Notario de todo lo cual  
5 doy fe.-



6  
7  
8  
9 SR. ING. ARNOLDO ALENCASTRO GARAICOA

10 C.C.No 1703490456

11 RUC.No 0990303169001

12 EL NOTARIO



13  
14 AB. EUGENIO RAMIREZ B. ECHOBAUTZ

15  
16 SE OTORGÓ ANTE MI, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA  
17 CUARTA COPIA CERTIFICADA, QUE RUBRICO, SELLO Y  
18 FIRMO EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL, A LOS DIECISEIS  
19 DIAS DEL MES DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA  
20 Y CUATRO

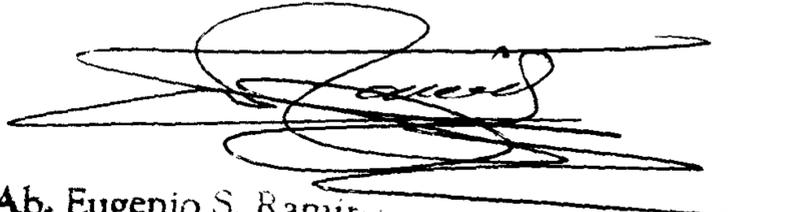


21  
22 Ab. Eugenio S. Ramirez B.  
23 NOTARIO VIGESIMO OCTAVO  
24 GUAYAQUIL

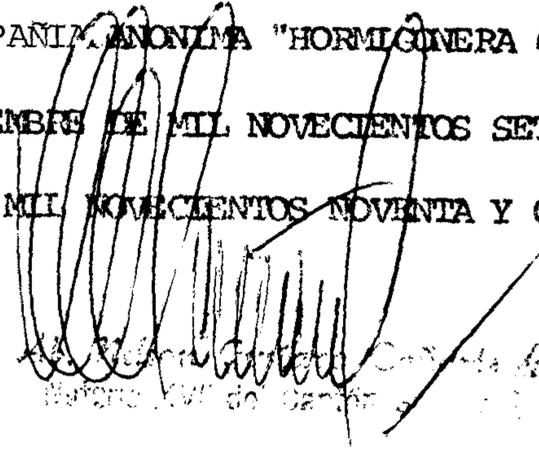
25  
26  
27  
28 RA-

Z O N : AL MARGEN DE LA MATRIZ DE FECHA 9 DE MARZO DE 1.994 <sup>0000007</sup>  
QUE CONTIENE LA ESCRITURA DE PRORROGA DE PLAZO Y REFORMA DE  
ESTATUTOS DE " HORMIGONERA GUAYAQUIL S.A., " HE TOMADO NOTA  
DE QUE HA SIDO APROBADO EL CONTENIDO DE ESTA MATRIZ , MEDIAN  
TE RESOLUCION NUMERO 94-2-1-1-0001753 DE FECHA 10 DE MAYO DE  
1.994, DICTADA POR LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS, EN ESTA  
FECHA . =

GUAYAQUIL, A 13 DE MAYO DE 1.994

  
Ab. Eugenio S. Ramirez  
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO  
GUAYAQUIL

DOY FE: QUE EN ESTA FECHA TOME NOTA AL MARGEN DE LA ESCRITURA DE CONS  
TITUCION DE LA COMPANIA ANONIMA "HORMIGONERA GUAYAQUIL S.A." DE FECHA  
VEINTITRES DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS. - GUAYAQUIL.  
MAYO DIECINUEVE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO. - EL NOTARIO: -

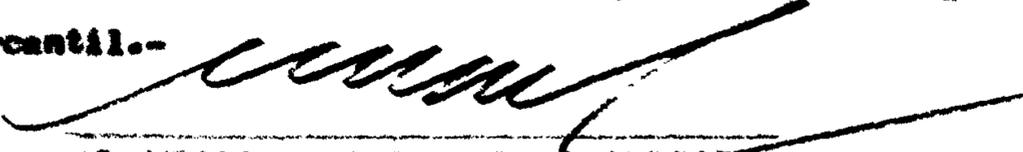
  
CERTIFICO: Que con fecha de hoy, y en cumplimiento de lo ordenado  
en la Resolución NO 94-2-1-1-0001753, dictada el día de Mayo de  
mil novecientos noventa y cuatro, por el Intendente de Compañías  
de Guayaquil, queda inscrita esta escritura pública, la misma que  
contiene la PRORROGA DE PLAZO Y REFORMA DE ESTATUTOS de " HORMIGO  
NERA GUAYAQUIL S. A. ", de fojas 15.275 a 15.282, número 1.910 -  
del Registro Mercantil, Libro de Industriales y anotada bajo el -  
número 16.386 del Repertorio.- Guayaquil, catorce de Junio de mil  
novecientos noventa y cuatro.- El Registrador Mercantil.-

  
AB. HECTOR MANUEL MELIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFI-

H

CO: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de la escritura pública, en cumplimiento de lo dispuesto en el - Decreto 733, dictado el 22 de Agosto de 1.975, por el señor - Presidente de la República, publicado en el Registro Oficial número 878 del 29 de Agosto de 1.975.- (Guayaquil, catorce de Junio de mil novecientos noventa y cuatro.- El Registrador - Mercantil.-



AB. HECTOR MIGUEL ALCEGA ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de la escritura pública que antecede a fojas 77 del Registro Mercantil, Libro de Industriales de 1.977; 7.838 del mismo Registro de 1.982 ; 14.362 y 27.726 de igual Registro de 1.989, al margen de las inscripciones respectivas.- (Guayaquil, catorce de Junio de mil novecientos noventa y cuatro.- El Registrador Mercantil.-



AB. HECTOR MIGUEL ALCEGA ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

